

LANUS, 09 MAR 2018

VISTO:

El expediente Nro. A-919562/18 por el cual se solicita la inscripción de la firma ALTO SUR S.A – CUIT N° 30-70889447-4, en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos, y habiéndose cumplimentado las disposiciones que establece el Decreto Nro. 1593/67;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son Propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Procédase a inscribir en la Sección 1 “Obras por Licitación Municipal”: 1.3 “Empresas de Alumbrado Público, Sección 2 “Obras por Contrato Directo”: 2.2 “Empresa de Alumbrado Público”, Sección 3 “Locación de Servicios Públicos; 3.2 “Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público” 3.3 “Servicio de Mantenimiento del Sistema de Señalización Vial”, de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa ALTO SUR – CUIT N° 30-70889447-4, con domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz N° 1385 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio en el Partido de Lanús en la calle Ramón Franco N° 3908 de Lanús Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2do.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Secretaría de Desarrollo Urbano.

LIC. JOSE ANTONIO CUOPADO
Sub-Secretario de Economía y Finanzas
A/C de la Firma de la
Secretaría de Economía y Finanzas



HECTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal